

Agosto 17, 2026

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar – Dirección de Oferta Pública

CC: Sra. Elianne Vilchez Abreu, Vicepresidente Ejecutiva/ Gerente General
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana

Referencia: Inicio del Proceso de Fusión del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I (SIVFIC-008, fondo a ser absorbido) y Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V (SIVFIC-094, fondo absorbente) – Hecho Relevante

Estimados señores:

Por este medio, en cumplimiento con el Reglamento que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNMV-2022-10-MV y la Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) que establece los requisitos y procedimiento para la aprobación de fusión de fondos de inversión, R-NE-SIMV-2024-07-MV, modificada por la R-NE-SIMV-2026-02-MV, **Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SVAF-001, en calidad de gestora del **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I (SIVFIC-008, fondo a ser absorbido)** y del **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V (SIVFIC-094, fondo absorbente)**, tiene a bien informar que a partir del día **diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiséis (2026)** inicia el proceso de fusión de los referidos fondos.

El aviso de inicio del proceso de fusión fue publicado en esta misma fecha en el periódico “el Caribe”.

Atentamente,

Teresa González
Administradora del Fondo



Anexo: Aviso de Inicio del Proceso de Fusión de Fondos de Inversión

Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

Registro SIMV: SVAF-001 • Registro Mercantil 28826 SD • RNC 1-30-08800-4

Av. Tiradentes No.32, Ensanche Naco, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000 • www.excel.com.do

AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN



FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO EXCEL V (FICI Excel V - Absorbente)

Registro Nacional de Contribuyente No: 1-33-54807-2

Número de Registro del Mercado de Valores: SIVFIC-094

Aprobado según Primera Resolución de fecha veinticinco (25) de septiembre del 2025 (R-SIMV-2025-35-FI).

Registro del Fondo en la BVRD: BV2511-CP0056.

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO EXCEL I (FICI Excel I - Absorbido)

Registro Nacional de Contribuyente No: 1-31-29134-1

Número de Registro del Mercado de Valores: SIVFIC-008

Aprobado según Primera Resolución de fecha veinticuatro (24) de abril del 2015 del Consejo Nacional del Mercado de Valores (R-CNV-2015-10-FI).

Registro del Fondo en la BVRD: BV1507-CP0006.

Administrados por:

Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Registro SIMV: SVAF-001 | RNC: 1-30-08800-4

Dirección: Avenida Tiradentes No. 32, Naco, Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono: (809)-262-4000

Motivo de la Fusión	La fusión responde al vencimiento del FICI Excel I. Al estar regido por una normativa anterior (R-CNV-2017-35-MV), no es posible extender su plazo.
Órganos que aprobaron la intención de fusión	• Asamblea General de Aportantes con carácter Extraordinario del FICI Excel I (fondo absorbido) de fecha 16 de septiembre del 2025. • Asamblea General de Aportantes con carácter Extraordinario del FICI Excel V (fondo absorbente) de fecha 7 de enero del 2026. • Consejo de Administración de Excel SAFI, administradora de ambos fondos, de fecha 9 de septiembre del 2025.
Aprobación de la fusión por parte de la SIMV:	Primera Resolución de fecha 1ero de junio del 2026 (R-SIMV-2026-23-FI).
Fecha de inicio del proceso de fusión:	Diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).
Plazo estimado para la conclusión del proceso de fusión:	Un (1) año y sesenta y cuatro (64) días. Es decir, el veinte (20) de octubre del año dos mil veintisiete (2027).


Teresa González



Consecuencias previstas de la fusión para los aportantes del fondo absorbente:	Las finanzas del fondo absorbente serán afectadas al momento de la transferencia de los activos y pasivos del fondo absorbido. El portafolio de inversión será afectado al incorporar los activos inmuebles y financieros que posea el fondo absorbido. Los contratos de alquiler sobre los inmuebles serán cedidos al Fondo absorbente de manera automática, y como consecuencia, el Fondo absorbente notificará a los inquilinos dicho cambio mediante notificación formal. El marco normativo del FICI Excel V y las condiciones de las políticas de inversión, diversificación, endeudamiento y otras previstas en su Reglamento Interno no surtirán cambio alguno, producto de esta fusión. Los aportantes del fondo absorbente no tendrán derecho a que el fondo les recompre sus cuotas dentro del proceso de fusión. De igual forma, no se verán involucrados en el proceso de canje de cuotas.
Consecuencias previstas de la fusión para los aportantes del fondo absorbido:	Consecuencias positivas: - Podrán permanecer como copropietarios de un portafolio de activos inmobiliarios, con capacidad de generación de flujos y potencial de apreciación. - Acceso a una cartera con capacidad de aumentar su diversificación en términos de activos e inquilinos, al poder ampliarse el patrimonio y gozar de un nuevo plazo de exención al impuesto de traspaso. - Los aportantes que no mostraron su aquiescencia a la intención de fusión aprobada en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria, de fecha 16 de septiembre 2025, y aquellos que no asistieron a la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria, de fecha 1ero de julio 2026 donde se aprobó la fusión definitiva, tendrán el derecho de solicitar que el Fondo recompre sus cuotas. De igual manera, los aportantes pueden acceder al mercado secundario para vender sus cuotas previo a la fecha de canje de cuotas. - Las cuotas del fondo absorbido que posean los aportantes serán canjeadas por cuotas del fondo absorbente en la fecha y forma que se comunique oportunamente. El canje de las cuotas se realizará conforme la proporción que representa el patrimonio del fondo absorbido en el patrimonio del fondo absorbente como consecuencia de la fusión Otras consecuencias: - La extensión de la fecha de vencimiento del fondo y, por tanto, de su inversión. - La posible disminución temporal de las rentabilidades del fondo, hasta tanto el fondo absorbente adquiera más activos. - El cambio de la participación de los aportantes en el fondo, en razón de los movimientos de entrada y posible salida de aportantes. Es decir, si todos los aportantes permanecen en el fondo absorbente, su participación se verá reducida, sin embargo, si existen salidas superiores al patrimonio del fondo

absorbente antes de la fusión, la participación sería mayor proporcionalmente.

Proceso de recompra de cuotas:

Conforme la normativa vigente, aquellos aportantes del fondo absorbido que no mostraron su aquiescencia a la intención de fusión aprobada en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria, de fecha 16 de septiembre 2025 o aquellos que no estuvieron presentes en la Asamblea General Extraordinaria donde se aprobó la fusión definitiva, de fecha 1ero de julio del 2026, tendrán el derecho de que sus cuotas le sean recompradas por el respectivo Fondo.

La recompra de las cuotas se realizará con la liquidez del fondo absorbido y tendrá un período de tres (3) días hábiles durante los cuales, el aportante deberá ejercer su derecho de recompra. El aviso de recompra de cuotas será publicado en un periódico de circulación nacional, comunicado como un Hecho Relevante y a través de correo electrónico desde la plataforma de CEVALDOM.

Dentro del plazo de tres días indicado en el aviso, el aportante que quiera ejercer su derecho a recompra de cuotas, deberá dirigirse a su intermediario de valores para notificar su solicitud formalmente.

La liquidación de la recompra de cuotas se realizará a la totalidad de los aportantes que presenten formalmente su decisión de venderlas. El precio al que se recomprarán las cuotas será el valor cuota publicado por la sociedad administradora correspondiente al cierre operativo del día anterior a la fecha de inicio del plazo de recompra, a través del intermediario Excel Puesto de Bolsa, S. A., sin que estas operaciones representen para el aportante ningún costo, penalidad o comisión. El monto que resulte de la liquidación de las cuotas será pagado vía transferencia bancaria a los aportantes a través del Agente de Pago CEVALDOM, de conformidad con las instrucciones de pago proporcionadas vía su intermediario de valores.

Ejemplo ilustrativo:

Si el Cliente X posee 4,225 cuotas del FICI Excel I y comunica su solicitud de recompra de cuotas dentro del período de recompra, recibirá en su cuenta bancaria un crédito realizado por CEVALDOM por USD557,513.36, equivalente a 4,225 por el valor de USD131.955825 que fue el precio de recompra, correspondiente al valor cuota resultante el día previo a la fecha de inicio del plazo de recompra.

Valor Cuota FICI Excel I (*)	131.955825
Cantidad de cuotas Cliente X	4,225
Monto a transferir	USD557,513.36

**Valor cuota hipotético día previo a la fecha de inicio del plazo de recompra*

La recompra de cuotas dará lugar a la reducción automática del capital del fondo, así como la extinción de esas cuotas. Por tanto,

CEVALDOM, luego de ejecutada la liquidación de la recompra, procederá a anular dichas cuotas dentro de las emitidas y pagadas por el fondo correspondiente, siguiendo el proceso para amortizaciones parciales establecido en el Reglamento General de CEVALDOM. En este sentido, Excel publicará un Hecho Relevante con la reducción del capital correspondiente.

Proceso de canje de cuotas:

Luego de haberse concluido el proceso de recompra de cuotas a los aportantes que ejerzan su derecho, y se ejecute la transferencia de los activos y pasivos del fondo absorbido al fondo absorbente, se procederá con el proceso de canje de cuotas.

El canje de cuotas del fondo absorbido por cuotas del fondo absorbente se realizará a aquellos aportantes que:

- a. Estuvieron de acuerdo con la intención de fusión aprobada en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria de fecha 16 de septiembre 2025.
- b. No asistieron a la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria, de fecha 1ero de julio del 2026, que aprobó la fusión definitiva y no ejerzan su derecho a recompra de cuotas dentro del plazo establecido en el Aviso de Recompra de Cuotas.
- c. Aquellos que no mostraron su aquiescencia a la intención de fusión aprobada en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria, de fecha 16 de septiembre 2025 y no ejerzan su derecho de recompra de cuotas en el plazo establecido en el Aviso de Recompra de Cuotas.

El proceso de canje de las cuotas corresponde a la proporción que representa el patrimonio del fondo absorbido en el patrimonio del fondo absorbente como consecuencia de la fusión. El factor de canje se determinará al cierre del día anterior a la fecha de canje, fecha que se publicará en el Aviso de Canje del proceso de fusión y será comunicado mediante Hecho Relevante. El plazo para el canje de las cuotas será de dos (2) días hábiles a partir de la publicación del referido Hecho Relevante. La ecuación para determinar el factor de canje de cuotas es la siguiente:

$$FCC = VCF1 \div VCF2$$

Donde:

FCC= Factor de canje de cuotas.

VCF1= Valor cuota del fondo absorbido.

VCF2= Valor cuota del fondo absorbente.

El valor cuota y el número de cuotas que le corresponderá a cada aportante como consecuencia de esta operación, se notificará a cada uno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la materialización de la operación, a través de su intermediario de valores. Como consecuencia del valor de la cuota del fondo absorbente, que representa el valor de canje, el aportante podrá recibir una cantidad mayor o menor de cuotas del fondo absorbente que las que tenía en el fondo absorbido.

	El canje de las cuotas se realizará a través de CEVALDOM, en atención a los datos a ser provistos por Excel, utilizando los tenedores de cuotas del fondo absorbido el día previo a la fusión, asignándole la cantidad de cuotas que resulten del cálculo, así como las instrucciones para que cualquier monto restante, le fuera transferido el mismo día a la cuenta bancaria registrada en CEVALDOM de cada aportante. <u>Ejemplo ilustrativo para el aportante:</u> <table> <tr> <td>Valor cuota FICI Excel I - Absorbido (*)</td><td>126.015224</td></tr> <tr> <td>Cantidad de cuotas Cliente X</td><td>4,125</td></tr> <tr> <td>Valor de la inversión en FICI Excel I</td><td>USD 519,812.80</td></tr> <tr> <td>Valor cuota FICI Excel V – Absorbente (*)</td><td>100.02</td></tr> <tr> <td>Factor de canje de cuotas (**)</td><td>1.259900</td></tr> <tr> <td>Cantidad de cuotas según factor</td><td>5,197.088572</td></tr> <tr> <td>Cantidad de cuotas en Fondo absorbente (***)</td><td>5,197</td></tr> <tr> <td>Valor de la inversión en Fondo Absorbente</td><td>USD 519,803.94</td></tr> <tr> <td>Diferencia a ser transferida a cuenta bancaria registrada en CEVALDOM</td><td>USD 8.86</td></tr> </table> (*) valor cuota hipotético del día previo a la fusión (**) Según ecuación detallada más arriba (ecuación del factor de canje) (***) Las cuotas de participación no permiten su fraccionamiento por lo que los decimales resultantes del canje serán pagados al aportante a su cuenta bancaria registrada en CEVALDOM, entidad responsable de este proceso en su calidad de agente de pago.	Valor cuota FICI Excel I - Absorbido (*)	126.015224	Cantidad de cuotas Cliente X	4,125	Valor de la inversión en FICI Excel I	USD 519,812.80	Valor cuota FICI Excel V – Absorbente (*)	100.02	Factor de canje de cuotas (**)	1.259900	Cantidad de cuotas según factor	5,197.088572	Cantidad de cuotas en Fondo absorbente (***)	5,197	Valor de la inversión en Fondo Absorbente	USD 519,803.94	Diferencia a ser transferida a cuenta bancaria registrada en CEVALDOM	USD 8.86
Valor cuota FICI Excel I - Absorbido (*)	126.015224																		
Cantidad de cuotas Cliente X	4,125																		
Valor de la inversión en FICI Excel I	USD 519,812.80																		
Valor cuota FICI Excel V – Absorbente (*)	100.02																		
Factor de canje de cuotas (**)	1.259900																		
Cantidad de cuotas según factor	5,197.088572																		
Cantidad de cuotas en Fondo absorbente (***)	5,197																		
Valor de la inversión en Fondo Absorbente	USD 519,803.94																		
Diferencia a ser transferida a cuenta bancaria registrada en CEVALDOM	USD 8.86																		

Principales similitudes de los fondos que intervienen en la fusión:

	FICI Excel V (Absorbente)	FICI Excel I (Absorbido)	FICI Excel V post fusión (se mantienen las condiciones precedentes del fondo absorbente)
Objetivo del Fondo	Generar ingresos periódicos a corto plazo a través de la venta, alquiler o arrendamiento de los bienes inmuebles del Fondo, así como ganancias de capital a largo plazo mediante la generación de plusvalías, invirtiendo como mínimo un 60% de su portafolio en activos inmobiliarios de carácter comercial, industrial, de oficinas u orientados a cualquier sector económico, a excepción de las viviendas.	Generar ingresos periódicos a corto plazo a través de la venta, alquiler o arrendamiento de los bienes inmuebles del Fondo, así como ganancias de capital a largo plazo mediante la generación de plusvalías, invirtiendo en inmuebles de carácter comercial, industrial, de oficinas u orientados a cualquier sector económico, a excepción de las viviendas.	Generar ingresos periódicos a corto plazo a través de la venta, alquiler o arrendamiento de los bienes inmuebles del Fondo, así como ganancias de capital a largo plazo mediante la generación de plusvalías, invirtiendo como mínimo un 60% de su portafolio en activos inmobiliarios de carácter comercial, industrial, de oficinas u orientados a cualquier sector económico, a excepción de las viviendas.

Moneda funcional	Dólares Estadounidenses	Dólares Estadounidenses	Dólares Estadounidenses
Valor nominal de las cuotas	USD100.00	USD100.00	USD100.00
Nivel de Riesgo	Medio (Nivel 3)	Medio	Medio (Nivel 3)
Inversionistas a los que se dirige	Público en general	Público en general	Público en general
Objetivo de la política de inversión	Adquirir inmuebles que generen ingresos periódicos a corto plazo y/o ganancias de capital a largo plazo.	Adquirir inmuebles que generen ingresos periódicos a corto plazo y/o ganancias de capital a largo plazo.	Adquirir inmuebles que generen ingresos periódicos a corto plazo y/o ganancias de capital a largo plazo.
Activos en los que invierte	a. Bienes inmuebles ubicados en territorio nacional. b. Documentos que representen derecho de usufructo sobre bienes inmuebles, así como de concesiones administrativas relacionadas al objeto de inversión. c. Valores de renta fija, debidamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores, con calificación de riesgo de grado de inversión; d. Depósitos en entidades de intermediación financiera que operen en el Sistema Financiero Nacional, debidamente supervisados por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, con calificación de riesgo de grado de inversión; e. Cuotas de participación de fondos cerrados y de fondos abiertos inscritos en el Registro del Mercado de Valores.	a. Bienes inmuebles ubicados en el territorio nacional. b. Valores de renta fija, debidamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores, con calificación de riesgo igual o superior a BBB-. c. Depósitos a plazo o certificados financieros de entidades de intermediación financiera que operen en el Sistema Financiero Nacional, debidamente supervisadas por la Superintendencia de Bancos, con calificación de riesgos igual o superior a BBB, a un plazo mayor a treinta (30) días. d. Cuotas de participación de fondos cerrados inscritos en el Registro del Mercado de Valores, con calificación mínima de BBB-. e. Cuotas de	a. Bienes inmuebles ubicados en territorio nacional. b. Documentos que representen derecho de usufructo sobre bienes inmuebles, así como de concesiones administrativas relacionadas al objeto de inversión. c. Valores de renta fija, debidamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores, con calificación de riesgo de grado de inversión; d. Depósitos en entidades de intermediación financiera que operen en el Sistema Financiero Nacional, debidamente supervisados por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, con calificación de riesgo de grado de inversión; e. Cuotas de participación de fondos cerrados y de fondos abiertos inscritos en el Registro del Mercado de Valores.

		participación de fondos abiertos debidamente inscritas en el Registro del Mercado de Valores, cuyo riesgo sea bajo.	
Política de Liquidez	Máximo de liquidez: 5% del patrimonio neto; mínimo de liquidez: 0.025% del patrimonio neto.	Máximo de liquidez: 5% del patrimonio neto; mínimo de liquidez: 0.025% del patrimonio neto.	Máximo de liquidez: 5% del patrimonio neto; mínimo de liquidez: 0.025% del patrimonio neto.
Política de valoración de los activos del Fondo	La valorización de las inversiones que realice el Fondo se realizará conforme a la normativa vigente aplicable, en específico según lo establecido en la Norma que establece los Criterios sobre la Valorización de las Inversiones en instrumentos financieros adquiridas por los patrimonios autónomos (R-CNV-2014-17-MV), o cualquier otra que disponga el Consejo Nacional del Mercado de Valores o la SIMV. Los bienes inmuebles se valoran mediante tasación emitida por tasadores inscritos en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o cualquier otro gremio oficialmente reconocido y aceptado por la SIMV.	La valorización de las inversiones que realice el Fondo se realizará conforme a la normativa vigente aplicable, en específico según lo establecido en la Norma que establece los Criterios sobre la Valorización de las Inversiones en instrumentos financieros adquiridas por los patrimonios autónomos (R-CNMV-2014-17-MV). Los bienes inmuebles se valoran mediante tasación emitida por tasadores inscritos en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o cualquier otro gremio oficialmente reconocido y aceptado por la SIMV.	La valorización de las inversiones que realice el Fondo se realizará conforme a la normativa vigente aplicable, en específico según lo establecido en la Norma que establece los Criterios sobre la Valorización de las Inversiones en instrumentos financieros adquiridas por los patrimonios autónomos (R-CNV-2014-17-MV), o cualquier otra que disponga el Consejo Nacional del Mercado de Valores o la SIMV. Los bienes inmuebles se valoran mediante tasación emitida por tasadores inscritos en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o cualquier otro gremio oficialmente reconocido y aceptado por la SIMV.
Política de Endeudamiento	Hasta 30% del patrimonio del Fondo.	Hasta 30% del patrimonio del Fondo.	Hasta 30% del patrimonio del Fondo.
Política de pago de dividendos	Trimestralmente a decisión del Comité de Inversiones.	Trimestralmente a decisión del Comité de Inversiones.	Trimestralmente a decisión del Comité de Inversiones.

Principales diferencias de los fondos que intervienen en la fusión:

	FICI Excel V (Absorbente)	FICI Excel I (Absorbido)	FICI Excel V post fusión (se mantienen las condiciones precedentes del fondo absorbente)
Fecha de vencimiento	15 años a partir de la emisión del primer tramo, es decir el 26 de diciembre del 2040.	Marzo 2, 2028	15 años a partir de la emisión del primer tramo, es decir el 26 de diciembre del 2040.
Régimen regulatorio	• Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión No. R-CNMV-2019-28-MV, de fecha 20 de noviembre de 2019 y su modificación de fecha 16 de julio del 2021 (R-CNMV-2021-16-MV).	• Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión No. R-CNMV-2017-35-MV, de fecha 12 de septiembre de 2017	• Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión No. R-CNMV-2019-28-MV, de fecha 20 de noviembre de 2019 y su modificación de fecha 16 de julio del 2021 (R-CNMV-2021-16-MV).
Monto del programa de Emisión aprobado a su valor nominal	USD100,000,000	USD50,000,000	USD100,000,000
Programa de Emisiones	Emisión única a ser colocada en diferentes tramos	8 emisiones con números de ISIN diferentes	Emisión única a ser colocada en diferentes tramos
Monto mínimo de inversión	USD10,000	USD20,000	USD10,000
Política de operaciones con vinculadas	Activos del Fondo NO pueden ser arrendados a personas vinculadas a Excel SAFI.	Activos del Fondo pueden ser arrendados a personas vinculadas a la SAFI.	Activos del Fondo NO pueden ser arrendados a personas vinculadas a Excel SAFI.
Índice comparativo o Benchmark	Tasa de Interés Activa preferencial para préstamos hipotecarios en dólares estadounidenses de los bancos múltiples	Tasa Prime de EEUU + 0.5%	Tasa de Interés Activa preferencial para préstamos hipotecarios en dólares estadounidenses de los bancos múltiples
Política de Inversión	a. Bienes inmuebles ubicados en territorio nacional. b. Documentos que representen derecho de usufructo sobre bienes inmuebles, así como de concesiones administrativas relacionadas al objeto de inversión.	a. Bienes inmuebles de carácter comercial, industrial, de oficinas o aquellos orientados a cualquier sector económico, exceptuando el sector viviendas. b. Valores de renta fija, debidamente inscritos en el Registro del	a. Bienes inmuebles ubicados en territorio nacional. b. Documentos que representen derecho de usufructo sobre bienes inmuebles, así como de concesiones administrativas relacionadas al objeto de inversión.

	c. Valores de renta fija, debidamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores, con calificación de riesgo de grado de inversión; d. Depósitos en entidades de intermediación financiera que operen en el Sistema Financiero Nacional, debidamente supervisados por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, con calificación de riesgo de grado de inversión; e. Cuotas de participación de fondos cerrados y de fondos abiertos inscritos en el Registro del Mercado de Valores.	Mercado de Valores, con calificación de riesgo igual o superior a BBB-. c. Depósitos a plazo o certificados financieros de entidades de intermediación financiera que operen en el Sistema Financiero Nacional, debidamente supervisadas por la Superintendencia de Bancos, con calificación de riesgos igual o superior a BBB, aun plazo mayor a treinta (30) días. d. Cuotas de participación de fondos cerrados inscritos en el Registro del Mercado de Valores, con calificación mínima de BBB-. e. Cuotas de participación de fondos abiertos debidamente inscritas en el Registro del Mercado de Valores, cuyo riesgo sea bajo.	c. Valores de renta fija, debidamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores, con calificación de riesgo de grado de inversión; d. Depósitos en entidades de intermediación financiera que operen en el Sistema Financiero Nacional, debidamente supervisados por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, con calificación de riesgo de grado de inversión; e. Cuotas de participación de fondos cerrados y de fondos abiertos inscritos en el Registro del Mercado de Valores.
--	---	---	---

Política de Diversificación:

Porcentaje mínimo del portafolio de inversión a ser invertido en inmuebles.	60%	80%	60%
Política de Endeudamiento	Los activos inmobiliarios del Fondo pueden cederse en garantía sobre préstamos.	Los activos del Fondo No pueden cederse en garantía sobre préstamos.	Los activos inmobiliarios del Fondo pueden cederse en garantía sobre préstamos.
Comisión por administración	Hasta 2.5% del total de los activos administrados del Fondo	Hasta 2.5% del patrimonio neto del fondo	Hasta 2.5% del total de los activos administrados del Fondo
Política de gastos y	Gastos y comisiones se calculan en base al total	Gastos y comisiones se calculan en base al	Gastos y comisiones se calculan en base al total

comisiones	de activos administrados del Fondo	patrimonio neto del Fondo	de activos administrados del Fondo
------------	---------------------------------------	------------------------------	---------------------------------------

Para mayor información sobre las similitudes, diferencias y el resultado de la fusión, el inversionista o público en general debe leer el cuadro de similitudes, diferencias y el resultado de la fusión descrito en el Reglamento Interno del fondo absorbente.

Responsable de los costos de la fusión:	FICI Excel I, fondo absorbido.
--	--------------------------------

El reglamento interno, el folleto informativo resumido y toda la información pertinente del fondo absorbente y contenida en el presente documento, se encuentra a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), en el domicilio de la sociedad administradora ubicado en la avenida Tiradentes No. 32, esquina Gustavo Mejía Ricart, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana, o en la página de internet de la Administradora de Fondos www.excel.com.do, donde podrá ser revisada y reproducida.